

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de autos núm. 1270/2019. (PP. 2006/2020).

NIG: 4109142120190046568.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 1270/2019. Negociado: PT.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Buildingcenter, S.A.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes C/ Encina, 8, planta baja, puerta derecha.

E D I C T O

En el presente procedimiento de Juicio Verbal de desahucio por precario núm. 1270/19 seguido a instancia de Buildingcenter, S.A.U., frente a ignorados ocupantes C/ Encina, 8, planta baja, puerta derecha, de Sevilla, se ha dictado sentencia de fecha 14 de julio de 2020 estimando la demanda, cuyo contenido íntegro se encuentra en este Juzgado a su disposición, haciéndole saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contando desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Y encontrándose la parte demandada en situación de rebeldía y en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, 1 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia.